

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### IRÚN

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 4 de Irún (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra n.º 114/2002, de Uri-Technic, S.A.L., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 21 de septiembre de 2005, y hora de las 11,30 asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Iñaki Uzcudun Guruceaga, don Juan Carlos Fernández Sánchez y don José Luis Peris Peris, quince días antes de la convocatoria bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Irún, 30 de mayo de 2005.-El/la Juez.-35.792.

#### MADRID

Don Silvia Abella Maeso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 846/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Conceptoweb, Sociedad Limitada con número de identificación fiscal número B-82/568882 y domiciliada en la calle Jacometrezo, 4, 7º 7 de Madrid, habiendo designado como interventores judiciales a Doña Dolores González Naranjo y a Don José Joaquín Navarro Rubio.

Madrid, 4 de mayo de 2005.-El/La Secretario.-35.851.

#### VIVEIRO

Don Javier García Ferrández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100019/2003, se sigue a instancia de Sonia García Otero expediente para la declaración de fallecimiento de Bernardo Peinó Gómez, natural de El Barquero, vecino de Sacido, si viviera actualmente el desaparecido tendría treinta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sacido el 21 de enero de 1993, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Viveiro a 1 de junio de 2005.-El/la Juez.-El/La Secretario.-33.316.  
y 2.ª 30-6-2005

#### ZARAGOZA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 304/2005 referente al deudor Electrotécnica Cobra, S.C.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 10 de junio de 2005.-El/la Secretario Judicial.-35.872.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado n.º 1 de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento CNA n.º 136/05, por auto de 27 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Aramburu, S.L., con domicilio en Barrio Zaldibar, s/n, en Arrasate-Mondragón (Guipúzcoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrasate-Mondragón (Guipúzcoa).

Segundo.-Que en el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 27 de mayo de 2005.-La Secretario Judicial.-35.791.

#### GIRONA

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 202/04, a instancia de Mas Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 18 de mayo de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado Mercantil 1 Girona, avenida Ramón Folch, 4-6, Girona.

Procedimiento: Concurso 202/04 (pieza principal).

Parte demandante: Mas Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima.

Procurador: Gregoria Tuebols Martínez.

Parte demandada.

#### Diligencia de constancia

En Girona, a 18 de mayo de 2005.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en fecha 17 de mayo de 2005, se ha presentado por la Administración Concursal, Sres. Xavier Vilanova Cle, Josep Quera Vidal, Eduard Puig Vilaró, el informe regulado en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, dentro del plazo que se le otorgó en providencia de fecha 26 de abril de 2005.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

#### Providencia

Magistrado-Juez: Don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 18 de mayo de 2005.

Dada cuenta; el anterior informe presentado por la Administración Concursal, Sres. Xavier Vilanova Cle, Josep Quera Vidal, Eduard Puig Vilaró, y que se ha regulado en el artículo 75 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón. Se tiene por presentado dentro de plazo el informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 apartado 2.º de la misma Ley, publíquese el contenido del anterior informe en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a los acreedores personados que el plazo de diez días que regula el artículo 96 para la impugnación del inventario y de la lista de acreedores, comenzará a correr desde la notificación de la presente resolución.

Respecto a los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen del plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio al Procurador del Concursado Sra. G. Tuebols, para su curso y diligenciamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona. Doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de la entidad Mercantil Mas Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 18 de mayo de 2005.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-35.852.

#### MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 175/05 se ha declarado en Concurso Abreviado al deudor Construcciones Carrabuelos, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A-79530929, con domicilio en Madrid, Calle Plaza Beata María Ana de Jesús número 7.